

**RESOLUCIÓN 179 DE 2020**  
**(13 DE JULIO)**

*“Por la cual se adicionan y trasladan recursos en el Plan de Acción de la vigencia del año 2020”*

**EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA**  
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas por el Acuerdo 036 del 26 de octubre de 2011, y

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad a lo establecido en el numeral 15, Artículo 31 del Acuerdo 075 de 1994 - Estatuto General de la Universidad Surcolombiana- es función del Rector “suscribir los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de los objetivos de la Universidad, atendándose a las disposiciones legales vigentes”.

Que mediante Resolución 412 del 20 de diciembre de 2019, se aprobó el Plan de Acción para la vigencia fiscal de 2020, por la suma de VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS (\$28.321.265.796.) ML.

Que a través de la Resolución 088 del 27 de febrero de 2020, se probó adicionar el Plan de Acción 2020, en la suma de SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$6.332.946.229.) ML.

Que mediante Resolución 127 del 13 de abril de 2020, se probó adicionar el Plan de Acción 2020 en la suma de TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$364.038.268.) ML, y efectuar traslados por la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS (\$252.948.869.).

Que mediante Resolución 140 del 14 de mayo de 2020, se aprobó efectuar las siguientes modificaciones al Plan de Acción de la presente vigencia: Adicionar suma de MIL CIENTO SETENTA Y SIES MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$1.176.319.953.) ML, y efectuar traslados por la suma de TRESCIENTOS MILLONES PESOS (\$300.000.000.) ML.

Que a través de la Resolución 164 del 17 de junio de 2020, se aprobó efectuar traslados en el Plan de Acción de la presente vigencia por la suma de CIENTO UN MILLONES DE PESOS (\$101.000.000.) ML.

Que el Consejo Superior Universitario, mediante Acuerdo 023 del 10 de julio de 2020, aprobó efectuar las siguientes modificaciones al Plan Operativo Anual de Inversión vigencia 2020: Adicionar la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS (\$247.488.304.) ML y efectuar traslados por la suma de SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$764.147.328.) ML.

## RESOLUCIÓN 179 DE 2020 (13 DE JULIO)

Que el Vicerrector Académico, a través del Memorando del 30 de junio de 2020, solicita se le autorice efectuar traslados de recursos por la suma de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS (\$59.787.600.) ML. en Proyectos del Subsistema de Formación, con el fin de desarrollar las actividades del segundo semestre académico y garantizar el cumplimiento de metas para la vigencia 2020.

Que el Vicerrector de Investigación y Proyección Social, solicita mediante Oficios 7. VIPS - 370 y 375 del 02 de julio de 2020, efectuar traslado de recursos en los Subsistemas de Investigación y Proyección Social por la suma de OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS (\$89.225.590.) ML. en Proyectos del Plan de Inversión vigencia 2020, en consideración a la emergencia sanitaria y las medidas de confinamiento que han generado disminución en las actividades económicas, técnicas y de movilidad para el trabajo de campo de los diferentes Proyectos de la Vicerrectoría, por lo que es necesario replantear la ejecución de recursos y reasignarlos a otros Proyectos en los que se requieren.

Que el Vicerrector Administrativo, mediante Memorando 370 del 02 de julio de 2020, solicita se traslade la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000.) en actividades del Proyecto PY. 4 Fortalecimiento de los Sistemas de Gestión, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos y metas propuestas para el segundo semestre académico de 2020.

Que el Director de Sedes a través del por memorando 1-1.1- 034 del 03 de julio de 2020, solicita se efectúe traslado entre actividades del Proyecto PY.2 Dotación de Equipos y muebles, la suma de SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$63.318.668.) ML., para dotar de equipos, materiales y reactivos los Laboratorios de Ciencias Básicas y Agroindustria para el normal funcionamiento de los mismos.

Que las solicitudes de traslados de los Vicerrectores de Investigación y Proyección, Académico y Administrativos fueron presentadas al Comité Financiero para el análisis el día 07 de julio de 2020, en el cual se viabilizaron las solicitudes.

Que en mérito de lo expuesto;

### RESUELVE

**ARTÍCULO 1o.** Adicionar el Plan de Acción de la vigencia 2020, por la suma de DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUATRO PESOS (\$247.488.304.) ML, en los siguientes Proyectos y Actividades del Plan de Acción 2020:

ADICION RECURSOS AL SUBSISTEMA DE INVESTIGACIÓN					
PROYECTO	SIGLA	ACCIÓN	RUBRO	VALOR	FUENTE
SI-PY3. Fortalecimiento de las capacidades investigativas.	SI-PY3.10	Apoyo al desarrollo de doctorados.	410	\$ 36,141,198	DOCT. EN CIENCIAS DE LA SALUD
			410	\$ 61,747,106	DOCT EN. EDUCACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 97,888,304</b>	
INVESTIGACIÓN			410	\$ 97,888,304	
<b>TOTAL PLAN DE ACCIÓN 2020</b>				<b>\$ 97,888,304</b>	

Vigilada Mineducación

## RESOLUCIÓN 179 DE 2020 (13 DE JULIO)

ADICION RECURSOS DE EXCEDENTES FACULTAD DE EDUCACIÓN						
PROYECTO	SIGLA	ACCIÓN	RUBRO	VALOR	FUENTE	
SF-PY4. Autoevaluación y Acreditación Académico e Institucional.	SF-PY4.1	Procesos de autoevaluación de programas de pregrado y postgrado.	510	\$ 9,927,272	EXC. F. EDUCACIÓN	
SP-PY3. Reformulación y fortalecimiento de las modalidades y formas de Proyección Social.	SP-PY3.1	Proyectos de Proyección Social	520	\$ 73,603,383	EXC. F. EDUCACIÓN	
SP-PY4. Comunicación estratégica e imagen institucional	SP-PY4.4	Comunicación Organizacional	520	\$ 11,349,709	EXC. F. EDUCACIÓN	
SB-PY4.Desarrollo humano.	SB-PY4.1	Interacción entre los integrantes de la comunidad universitaria.	301	\$ 16,019,636	EXC. F. EDUCACIÓN	
PY.2 Dotación de Equipos y muebles	SA-PY2.1	Dotación de equipos para los laboratorios y talleres para Docencia	211	\$ 10,000,000	EXC. F. EDUCACIÓN	
	SA-PY2.9	Dotación de oficinas	211	\$ 10,000,000	EXC. F. EDUCACIÓN	
	SA-PY2.11	Adquirir bibliografía física y Digital	211	\$ 18,700,000	EXC. F. EDUCACIÓN	
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 149,600,000</b>		
			DOTACIÓN	211	\$ 38,700,000	
			BIENESTAR UNIVERSITARIO	301	\$ 16,019,636	
			PLANEACIÓN	510	\$ 9,927,272	
			EXTENSIÓN	520	\$ 84,953,092	
<b>TOTAL PLAN DE ACCIÓN 2020</b>					<b>\$ 149,600,000</b>	

**ARTÍCULO 2º.** Efectuar traslados en el Plan de Acción de la vigencia 2020, por la suma de MIL VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS (\$1.026.479.186.) ML., en los siguientes Proyectos y Actividades del Plan de Acción 2020:

TRASLADOS RECURSOS DEL SUBSISTEMA DE FORMACIÓN						
PROYECTO	SIGLA	ACCIÓN	RUBRO	CREDITO	CONTRACRÉDITO	FUENTE
SF-PY4. Autoevaluación y Acreditación Académico e Institucional. Graduados.	SF-PY4.2	Actualización curricular pertinente y coherente con el PEU, PEF, PEP.	510		-\$ 45,763,692	ESTAMPILLA NEIVA
	SF-PY4.1	Procesos de autoevaluación de programas de pregrado y postgrado.	510	\$ 37,823,425		ESTAMPILLA NEIVA
	SF-PY4.3	Procesos de autoevaluación y mejoramiento de la calidad para la renovación de acreditación de alta calidad institucional.	510	\$ 7,940,267		ESTAMPILLA NEIVA
SF-PY6. Fortalecimiento de los Vínculos Universidad - Graduados.	SF-PY6.3	Fomento de proyectos para asociaciones, convenios, movilidad y vinculación a proyección social e investigación para graduados.	510		-\$ 11,885,908	R. NACIÓN
			510		-\$ 2,138,000	R. NACIÓN
	SF-PY6.1	Portal y Observatorio Laboral, para enlace laboral y orientar proyectos de emprendimiento.	510	\$ 2,138,000		R. NACIÓN
	SF-PY6.2	Programa de Seguimiento, evaluación y encuentros de graduados	510	\$ 11,885,908		R. NACIÓN
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 59,787,600</b>	<b>-\$ 59,787,600</b>	
			PLANEACIÓN	510	\$ 59,787,600	-\$ 59,787,600
<b>TOTAL PLAN DE ACCIÓN 2020</b>					<b>\$ 59,787,600</b>	<b>-\$ 59,787,600</b>

## RESOLUCIÓN 179 DE 2020 (13 DE JULIO)

TRASLADOS RECURSOS DEL SUBSISTEMA DE INVESTIGACIÓN						
PROYECTO	SIGLA	ACCIÓN	RUBRO	CREDITO	CONTRACRÉDITO	FUENTE
SI-PY1. Formación en Investigación.	SI-PY1.1	Talleres de formación	410		-\$ 21,423,334	EST, DPTO. NEIVA
SI-PY2. Desarrollo proyectos Internos de investigación.	SI-PY2.2	Trabajos de grado	410		-\$ 12,728,640	EST, DPTO. NEIVA
	SI-PY2.1	Semilleros	410	\$ 28,232,274		EST, DPTO. NEIVA
	SI-PY2.5	Mayor cuantía	410		-\$ 20,000,000	EXCEDENTES USCO
	SI-PY2.6	Doctorados	410		-\$ 100,000,000	EXCEDENTES USCO
SI-PY3. Fortalecimiento de las capacidades investigativas.	SI-PY3.6	Vigilancia Tecnológica	410	\$ 21,166,666		EXCEDENTES USCO
	SI-PY3.8	Consolidación e Implementación del Plan Estratégico de Ciencia, Tecnología e Innovación - PECTI	410	\$ 8,241,931		EXCEDENTES USCO
	SI-PY3.9	Apoyo laboratorios de investigación	410	\$ 10,000,000		EXCEDENTES USCO
SI-PY6. Fortalecimiento de procesos Editoriales Institucionales	SI-PY6.1	Procesos editoriales	410	\$ 3,340,137		EXCEDENTES USCO
	SI-PY6.2	Revistas Científicas	410	\$ 36,000,000		EXCEDENTES USCO
	SI-PY6.3	Publicación de libros desde la Editorial de la Universidad	410	\$ 41,251,266		EXCEDENTES USCO
410			\$ 5,919,700		EST, DPTO. NEIVA	
SI-PY3. Fortalecimiento de las capacidades investigativas.	SI-PY3.1	Eventos académico- científicos	410		-\$ 28,658,840	EXCEDENTES USCO
			410		-\$ 1,878,679	EST, DPTO. NEIVA
	SI-PY3.2	Ponencias	410		-\$ 22,121,321	EST, DPTO. NEIVA
	SI-PY3.3	Vinculación y Desarrollo en redes académicas, científicas e investigativas	410	\$ 10,000,000		EST, DPTO. NEIVA
	SI-PY3.5	Fortalecimiento de los Grupos e Investigadores	410	\$ 28,658,840		EXCEDENTES USCO
			410	\$ 1,878,679		EST, DPTO. NEIVA
410			\$ 12,121,321		EST, DPTO. NEIVA	
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 206,810,814</b>	<b>-\$ 206,810,814</b>	
			INVESTIGACIÓN	410	\$ 206,810,814	-\$ 206,810,814
<b>TOTAL PLAN DE ACCIÓN 2020</b>					<b>\$ 206,810,814</b>	<b>-\$ 206,810,814</b>

TRASLADOS RECURSOS DEL SUBSISTEMA DE PROYECCIÓN SOCIAL						
PROYECTO	SIGLA	ACCIÓN	RUBRO	CREDITO	CONTRACRÉDITO	FUENTE
SP-PY1. Internacionalización académico-investigativa y de la extensión.	SP-PY1.4	Fortalecimiento de la movilidad académica e investigativa	520		-\$ 22,993,638	R. NACIÓN
SP-PY5. Estructuración y Desarrollo de la agenda Social Regional.	SP-PY5.1	Construcción de una Agenda Prospectiva para el desarrollo Social y humano del Departamento del Huila	520		-\$ 15,299,684	R. NACIÓN
	SP-PY5.4	Creación y puesta en funcionamiento del Observatorio Regional de Políticas Públicas	520		-\$ 12,168,048	R. NACIÓN
SP-PY6.Regionalización.	SP-PY6.1	Fortalecimiento de las sedes regionales	520		-\$ 8,694,668	R. NACIÓN
SP-PY2. Estructuración y Desarrollo de las unidades de atención especializada de la Universidad Surcolombiana.	SP-PY2.1	Operación y desarrollo del Centro de Emprendimiento e Innovación	520	\$ 23,733,866		R. NACIÓN
	SP-PY2.4	Unidades de Servicios de Atención Psicológica (USAP): Orientación y acompañamiento psicosocial Neiva	520	\$ 6,214,267		R. NACIÓN
	SP-PY2.5	Unidades de Servicios de Atención Psicológica (USAP): Orientación y acompañamiento psicosocial Sedes	520	\$ 6,214,267		R. NACIÓN
SP-PY4. Comunicación estratégica e imagen institucional	SP-PY4.1	Prensa	520	\$ 19,859,196		R. NACIÓN
	SP-PY4.4	Comunicación Organizacional	520	\$ 3,134,442		R. NACIÓN
SP-PY2. Estructuración y Desarrollo de las unidades de atención especializada de la Universidad Surcolombiana.	SP-PY2.2	Operación y desarrollo del Consultorio Empresarial y Contable	520		-\$ 3,800,000	R. NACIÓN
	SP-PY2.6	Operación y desarrollo del Centro de Conciliación	520		-\$ 4,930,000	R. NACIÓN
	SP-PY2.7	Operación y desarrollo del Consultorio Jurídico.	520		-\$ 27,836,750	R. NACIÓN
	SP-PY2.1	Operación y desarrollo del Centro de Emprendimiento e Innovación	520	\$ 36,566,750		R. NACIÓN
<b>TOTAL</b>			520	<b>\$ 95,722,788</b>	<b>-\$ 95,722,788</b>	
			EXTENSIÓN	520	\$ 95,722,788	-\$ 95,722,788
<b>TOTAL PLAN DE ACCIÓN 2020</b>					<b>\$ 95,722,788</b>	<b>-\$ 95,722,788</b>

Vigilada Mineducación

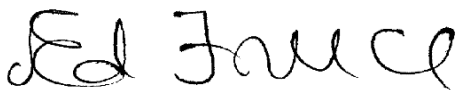
**RESOLUCIÓN 179 DE 2020**  
**(13 DE JULIO)**

TRASLADOS RECURSOS DEL SUBSISTEMA ADMINISTRATIVO						
PROYECTO	SIGLA	ACCIÓN	RUBRO	CREDITO	CONTRACRÉDITO	FUENTE
SA.PY.1 Desarrollo Planta Física.	SA-PY1.1	Construcción de edificios	111		-\$ 538,839,316	R. PROPIOS
PY.2 Dotación de Equipos y muebles	SA-PY2.12	Acceso a bases de datos (bibliografía)	211	\$ 238,839,316		R. PROPIOS
SA-PY3. Desarrollo Tecnológico.	SA-PY3.5	Adquisición y Renovación de licencias	211	\$ 300,000,000		R. PROPIOS
	SA-PY3.3	Desarrollo de Aplicativos	211		-\$ 12,000,000	R. NACIÓN
PY. 4 Fortalecimiento de los sistemas de gestión	SA-PY4.7	Mantener y mejorar el Sistema de gestión de Planeación	510	\$ 12,000,000		R. NACIÓN
	SA-PY4.5	Mantener y mejorar el Sistema de gestión de seguridad de la información	510		-\$ 50,000,000	R. NACIÓN
	SA-PY4.1	Desarrollo del Sistema de gestión de Calidad	510	\$ 8,000,000		R. NACIÓN
	SA-PY4.3	Desarrollo del Sistema de gestión Ambiental	510	\$ 42,000,000		R. NACIÓN
PY.2 Dotación de Equipos y muebles	SA-PY2.1	Dotación de equipos para los laboratorios y talleres para Docencia	211		-\$ 38,238,622	EST.DPTO.GARZÓN
			211		-\$ 19,181,368	EST.DPTO.PITALITO
			211		-\$ 5,898,678	EST.DPTO.LA PLATA
	SA-PY2.3	Dotación de vidriería, reactivos e insumos para laboratorios de docencia	211	\$ 38,238,622		EST.DPTO.GARZÓN
			211	\$ 19,181,368		EST.DPTO.PITALITO
			211	\$ 5,898,678		EST.DPTO.LA PLATA
		<b>TOTAL</b>	211	<b>\$ 664,157,984</b>	<b>-\$ 664,157,984</b>	
		CONSTRUCCIÓN	111	<b>\$ 0</b>	<b>-\$ 538,839,316</b>	
		DOTACIÓN	211	\$ 602,157,984	-\$ 75,318,668	
		PLANEACIÓN	510	\$ 62,000,000	-\$ 50,000,000	
<b>TOTAL PLAN DE ACCIÓN 2020</b>					<b>\$ 664,157,984</b>	<b>-\$ 664,157,984</b>

**ARTÍCULO 3o.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Neiva, a los trece (13) días del mes de julio del año dos mil veinte (2020).



**EDWIN ALIRIO TRUJILLO CERQUERA**  
Rector (E.)



**SHIRLEY MILENA BOHÓRQUEZ C.**  
Secretaria General

Jorge Fernando Ramos Bonilla  
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Elaboró: María Edith Ávila O.  
Unidad Económica y Financiera

Revisó: Secretaría General